

Expediente: 7083/26

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ROLDAN HECTOR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - ROLDAN, Hector Eduardo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7083/26



H108023332593

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ROLDAN HECTOR EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7083/26 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 14 de agosto de 2026.

Advirtiéndole la proveyente que el letrado Goane en fecha 28/07/2026 ha recusado con causa a la suscripta, corresponde declarar la nulidad del primer párrafo de la resolución de fecha 29/07/2026 y dar trámite a la recusación con causa a fin de no conculcar el debido proceso atento a los cuestionamientos efectuado por el mismo en su libelo. En consecuencia emitase el Informe correspondiente conforme lo dispuesto por el art. 118 del C.P.C. y C.

A la presentación de fecha 10/08/2026, estese a lo proveído precedentemente. Notificar digitalmente. MB -

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.